



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria Agosto 2020

Fecha: 27 de agosto de 2020

Presentada por: **Administración**

Resolución Número 8 Serie 2020-2021
(Proyecto de Resolución núm. 12 Serie 2020-2021)

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTONOMO DE AGUAS BUENAS, A FIRMAR UN NUEVO ACUERDO INTERAGENCIAL PARA LA INSTALACIÓN DE UNA CASA DE BOMBA Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR PAJITA FALCÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS; AUTORIZAR LA ACEPTACION EN CALIDAD DE CESION DEL TERRENO A SER UTILIZADO PARA LA INSTALACIÓN DE LA CASA DE BOMBA DEL REFERIDO PROYECTO Y AUTORIZAR LA TRASFERENCIA DE DICHO TERRENO A LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS UNA VEZ CULMINADOS LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE DICHA OBRA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

El artículo 1.008 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", otorga a los Municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones.

POR CUANTO:

La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones, y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico",

POR CUANTO:

Esta Legislatura mediante la aprobación de la Resolución número 11 serie 2019-2020, autorizó al Municipio de Aguas Buenas a suscribir un acuerdo interagencial con la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (en adelante AFI), para la instalación de una casa de bomba y línea de distribución de agua potable para el sector Pajita Falcón del Municipio de Aguas Buenas.

POR CUANTO:

En cumplimiento a lo establecido mediante la resolución antes referida y tal como se había acordado con la Autoridad de Acueductos de Puerto Rico (en adelante Acueductos), el 22 de julio de 2020 se otorgó la escritura de segregación y cesión de terreno para uso público, mediante la cual, los dueños del terreno ceden a Acueductos una faja de terreno para localizar la casa de bombas del proyecto. Asimismo, el Municipio de Aguas Buenas desembolsó la aportación económica aprobada mediante la resolución antes aludida.

AFI por su parte, recabó todos los permisos necesarios para la construcción de dicho proyecto, terminó el diseño del proyecto y el pasado 7 de agosto de 2020, fue publicado el aviso de subasta para la construcción del mismo.

POR CUANTO:

Sin embargo, cuando el personal de la división legal del Municipio de Aguas Buenas se contactó con los representantes de Acueductos para suscribir la escritura de aceptación del terreno, éstos se negaron a recibir el mismo hasta tanto la obra de construcción del proyecto sea completada en su totalidad.

POR CUANTO:

En aras de que no se detenga la construcción del proyecto, y luego de varias conversaciones entre los representantes legales de la AFI, Acueductos, el Municipio de Aguas Buenas y con los dueños del terreno, se ha acordado de forma preliminar otorgar una escritura de revocación de la cesión hecha a Acueductos y una nueva escritura de cesión a favor del Municipio de Aguas Buenas. De esta forma, el Municipio de Aguas Buenas advendría dueño del terreno mientras se efectúan los trabajos de construcción. Una vez completado el proyecto por la AFI, el Municipio transferirá el terreno junto a la obra completada a Acueductos.

POR CUANTO:

Es necesario autorizar al Municipio de Aguas Buenas a que

suscriba este nuevo acuerdo y realice diligencias pertinentes a los fines de aceptar el terreno cedido para la construcción y una vez culminados los trabajos, transferir el terreno junto con la obra completada a la Autoridad de Acueductos.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Se autoriza al alcalde del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Honorable Javier García Pérez, a suscribir un nuevo acuerdo interagencial con la Autoridad Para El Financiamiento De Infraestructura Del Gobierno De Puerto Rico (AFI) y demás agencias concernidas, para la instalación de una casa de bomba y línea de distribución de agua potable para el sector Pajita Falcón del Municipio de Aguas Buenas.

SECCIÓN 2DA:

Se autoriza al Municipio Autónomo de Aguas Buenas a que acepte en calidad de cesión el terreno a ser utilizado para la instalación de la casa de bomba del referido proyecto. Una vez culminados los trabajos de construcción de dicha obra, se autoriza la transferencia a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados del terreno junto con la obra terminada.

SECCIÓN 3RA:

Se instruye al Departamento de Asuntos Legales a que realice las gestiones necesarias y otorgue las escrituras y documentos legales necesarios para la adquisición y posterior transferencia del terreno a ser usado para la instalación de dicho sistema a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico.

SECCIÓN 4TA:

Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2020.

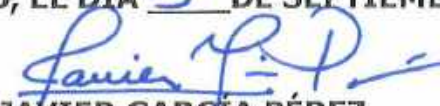


**HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL**



**SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020.


JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 8, Serie 2020-2021, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del mes de Agosto, celebrada el 27 de agosto de 2020.

VOTOS AFIRMATIVOS 14 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) Rubén A. Pérez Hernández
- 5) Miguel Resto Mejías
- 6) David Pérez Gómez
- 7) José M. Sánchez Pérez
- 8) Carmen N. Ortiz Medina
- 9) Edgardo Cotto Gómez
- 10) José Otaño Malavé
- 11) Edward Alvarado Rivera
- 12) Roberto Velázquez Nieves
- 13) Nayda Rodríguez Hernández
- 14) Rafael Cardona Carvajal

AUSENTES Y/O EXCUSADO:

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 3 de septiembre de 2020.

Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

